

# SESIÓN ORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 987/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 5, de fecha 05 de junio de 2019, de la Licitación Pública Nacional para la “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS DESAGÜES PLUVIALES, CAUCES HÍDRICOS Y PREVENCIÓN DE LA COLMATACIÓN DE LOS CAUCES POR BASURAS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID 349.540, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación en la fecha de presentación y apertura de ofertas.
2. Mensaje N° 988/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 5, de fecha 06 de junio de 2019, de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 13/18, para la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 344.141, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación en el calendario de eventos publicados en el SICP.
3. Mensaje N° 989/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 22, de fecha 05 de junio de 2019, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 339.660, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación en la fecha de presentación y apertura de ofertas.
4. Mensaje N° 990/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.506/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la cual se devolvió el Mensaje N° 2.382/18 S.G., que respondió a la Nota JM/N° 9.735/18, referente a la Nota ME/N° 2.225/18, de la Sra. Florisa Vera y otros, vecinos del Barrio Loma Pytá, por medio de la cual denunciaban irregularidades dentro del Comando del Ejército Paraguayo, ubicado en la calle Ramos Alfaro y San Blas, con relación a olores pestilentes e infestación de moscas provenientes de la granja que funciona dentro del predio.
5. Mensaje N° 991/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.053/19, referente a la Minuta ME/N° 12.069/19, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe sobre la colocación de luces decorativas a lo largo de la calle Estrella, desde la Avda. Colón hasta Brasil, la cual ya ha sido presupuestada y aprobada y, hasta la fecha, no se ha procedido a la instalación.
6. Mensaje N° 992/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.346/18, referente a la Minuta ME/N° 10.232/18, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que proceda a la limpieza del arroyo que se inicia en la



intersección de la calle Aviadores del Chaco con Pablo Alborno y termina en Aviadores del Chaco y Juez Enrique Pinho, extrayendo de él todo elemento nocivo y contaminante. Además, solicitaba la colocación de señalizaciones correspondientes para concientizar a la ciudadanía a que no arroje desperdicios en dicho arroyo, y que se informe de todo lo actuado.

7. Mensaje N° 993/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.162/19, referente a la Minuta ME/N° 11.116/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a notificar, a quien corresponda, sobre el deterioro de la Plaza de la Justicia, ubicada en la Avda. Carlos Antonio López y las calles De La Conquista, Testanova y Mariano Roque Alonso, perteneciente a la Corte Suprema de Justicia.
8. Mensaje N° 994/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.050/19, referente a la Minuta ME/N° 12.062/19, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes peticionaban un permiso municipal para la construcción de una gruta sobre la calle Carlos Miguel Jiménez e/ Saraví y Torreani Viera, lugar donde se encuentra un frondoso árbol de mango, por lo que la construcción de la misma no imposibilitará la visual de los automovilistas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda, previo estudio de impacto vial en la zona, a autorizar la construcción solicitada.
9. Mensaje N° 995/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.862/19, referente a la Minuta ME/N° 11.865/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, en el marco de la Emergencia Vial y Ambiental declarada por la Junta Municipal, proceda a la recolección de la basura acumulada en las calles Areguá y Capitán Enrique Moro.
10. Mensaje N° 996/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.786/19, referente a la Minuta ME/N° 11.795/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza, con desmalezadoras, en la intersección de las calles San Salvador y José Verdi, en atención a las malezas existentes en el lugar.
11. Mensaje N° 997/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.689/19, referente a la Minuta ME/N° 11.665/19, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle 13 entre Mayor José Duarte y Cap. Pedro Villamayor, del Barrio Los Laureles sobre limpieza del predio y vereda.
12. Mensaje N° 998/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.985/19, referente a la Minuta ME/N° 11.999/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hacía referencia al reclamo ciudadano acerca de la colocación de un refugio en la parada de ómnibus ubicada en la Avda. San Martín y Sucre, debido a que deben esperar el transporte público sin un lugar para resguardarse de las inclemencias climáticas y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a atender el reclamo vecinal.
13. Mensaje N° 999/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.474/19, referente a la Minuta ME/N° 11.432/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Tte. 1° Venancio Ross entre Concepción y Paso de Patria.



14. Mensaje N° 1.000/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.637/19, referente a la Minuta ME/N° 11.606/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la carpeta pétreo de la calle Sargento Cándido Silva y Gral. Carlos Díaz León.
15. Mensaje N° 1.001/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.779/19, referente a la Minuta ME/N° 11.787/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que tome las medidas correspondientes para solucionar la problemática que representa el abandono del Parque Carlos Antonio López, en el sentido de proceder a un llamado a licitación para las obras de recuperación y puesta en valor del mismo.
16. Mensaje N° 1.002/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.917/19, referente a la Minuta ME/N° 11.930/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de vereda, construcción de rampa inclusiva y pintura de los cordones de la Plaza Gral. Eugenio A. Garay, situada sobre la calle Ing. Agr. Hernando Bertoni entre Marcelino Pérez Martínez y Concepción.
17. Mensaje N° 1.003/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.751/19, referente a la Minuta ME/N° 11.756/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual hacía referencia a la cantidad de vendedores ambulantes sobre la Avda. Eusebio Ayala, específicamente en la intersección con la calle John F. Kennedy, quienes dejan cajones vacíos en la vía pública a la espera de su recolección y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza, mantenimiento y retiro de desechos, a fin de evitar que los mismos queden esparcidos sobre la transitada avenida.
18. Mensaje N° 1.004/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.806/19, referente a la Minuta ME/N° 11.815/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación, planificación y desarrollo de las tareas necesarias para que la Bicisenda Yegros sea utilizada para su finalidad original, es decir, para la circulación de los ciclistas.
19. Mensaje N° 1.005/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.662/18, referente a la Minuta ME/N° 9.510/18, del Concejal Félix Ayala, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Varadero, quienes denunciaban la gran acumulación de basuras y el mal estado de la calle Dr. Coronel y Tte. Kanonnikoff y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que arbitre los mecanismos necesarios para que se proceda al arreglo y limpieza de la calle mencionada y se coloque un basurero para el depósito de basura de todo el barrio.
20. Mensaje N° 1.006/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.737/19, referente a la Nota ME/N° 2.459/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Jara, quienes denunciaban que en la calle Concordia desde 14 de Julio hasta Pitiantuta, la vereda se encuentra en pésimas condiciones, llena de basuras y ramas que hacen imposible el tránsito de los peatones y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que verifique y, posteriormente, proceda a la limpieza y retiro de las basuras y ramas ubicadas en las calles mencionadas.



21. Mensaje N° 1.007/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.854/19, referente a la Minuta ME/N° 11.856/19, del Concejal Mariano Cáceres, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Blas, de Loma Pytã, quienes manifestaban su malestar por el estado de abandono de la Plaza “La Esperanza”, ubicada sobre la calle Roble y Teresa de Calcuta y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y posterior retiro de los residuos de manera inmediata.
22. Mensaje N° 1.008/19 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de terreno presentados por Dahiana Belén Aguiar Torres y Luis Ezequiel Guerreños Palacios.
23. Mensaje N° 1.009/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Gloria Beatriz Muños Rodríguez.
24. Mensaje N° 1.010/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.961/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal, el Mensaje N° 280/19 S.G., referente al expediente de Claudelina Acuña, sobre pedido de informe de terreno correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte), Finca N° 4.072, ubicado en calle Arquitecto Alberto Acosta c/ Medalla Milagrosa, Barrio Viñas Cué, Distrito de Santísima Trinidad, a fin de adjuntar al mismo el informe de la Unidad de Rehabilitación Urbana, de fecha 9 de enero de 2019.
25. Mensaje N° 1.011/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.225/17, referente a la Minuta ME/N° 7.000/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual se hacían eco de vecinos de la calle Dr. Francisco Morra, con relación al problema generado por el doble sentido del tráfico vehicular en la zona y a los inconvenientes sobre el estacionamiento indebido en dicha calle y solicitaban que la calle Dr. Francisco Morra se convierta en calle de sentido único de circulación, con la debida señalización y estacionamiento en un solo lado de la calle, como medida de mitigación del tráfico vehicular y de ordenamiento del estacionamiento sobre la mencionada calle y, en tal sentido, solicitaban a la Intendencia Municipal que proceda a intervenir y diagnosticar la situación del tránsito de la calle Dr. Francisco Morra entre Mcal. López y la Avda. España y ejecutar las acciones correspondientes, considerando la propuesta de los vecinos.
26. Mensaje N° 1.012/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.747/19, referente a la Minuta ME/N° 11.749/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Mburicaó, quienes expresaban que el servicio de recolección de basuras no llega regularmente a la calle Roque González de Santa Cruz y José Asunción Flores y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda solucionar el problema mencionado, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
27. Mensaje N° 1.013/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.280/19, referente a la Nota ME/N° 2.345/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco de integrantes de la Comisión Vecinal “Barranco de la Chacarita”, de Barrio Ricardo Brugada, quienes denunciaban al Supermercado Día, ubicado sobre la Avda. Mcal. López esq. Río Monday, por el depósito de bolsas de basura en la vereda y el derrame de agua servida y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que verifique y dé solución al reclamo.
28. Mensaje N° 1.014/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.412/18, referente a la Nota ME/N° 2.176/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal,



mediante la cual se hacía eco del reclamo de los propietarios de distintos negocios del Barrio Jara, quienes manifestaban que son visitados por supuestos fiscalizadores de Medio Ambiente, de PCI y de Obras, quienes peticionan las documentaciones de sus respectivos negocios y, en caso de que algún documento se encuentre en trámite, los mismos chantajea y solicitan coimas a los propietarios, a cambio de no clausurar los negocios y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que informe del protocolo y autorización de los directores a sus respectivos fiscalizadores de las dependencias mencionadas.

29. Mensaje N° 1.015/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.332/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por el cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 279/18 S.G., referente al expediente de Pablino Benítez y otros, sobre proyecto de fraccionamiento, a los efectos de proceder a la modificación de las superficies autorizadas por la Resolución JM/N° 8.975/15, con el proyecto de fraccionamiento presentado.
30. Mensaje N° 1.016/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.048/19, referente a la Minuta ME/N° 12.060/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación de equipos de gimnasia al aire libre en la Plaza Mburicaó, ubicada sobre la calle Tte. 1° Julián A. Riquelme esquina Luis Patri, del Barrio Vista Alegre.
31. Mensaje N° 1.017/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.122/19, referente a la Minuta ME/N° 12.230/19, del Concejal Augusto Wagner, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al mantenimiento de la Plaza España, ubicada en la Avda. Santísimo Sacramento esq. Dr. Migone y disponga la prohibición del ingreso de vehículos particulares al lugar.
32. Mensaje N° 1.018/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.897/19, referente a la Minuta ME/N° 11.906/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Los Laureles, quienes expresaban que el servicio de recolección de basuras no llega regularmente a la calle Cruz del Defensor y Prof. Miguel Torres, lo cual genera acumulación de residuos en la vía pública y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta al reclamo.
33. Mensaje N° 1.019/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.045/19, referente a la Minuta ME/N° 10.987/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Campos Cervera, antes de llegar a la calle Boggiani, debido al mal estado en que se encuentra.
34. Mensaje N° 1.020/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.085/19, referente a la Minuta ME/N° 11.037/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Estero Bellaco (al costado del Hospital Militar) hasta llegar a la calle Oliva.
35. Mensaje N° 1.021/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.785/19, referente a la Minuta ME/N° 11.794/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calzada de la calle Juan XXIII, del Barrio Carmelitas, detrás de un conocido shopping de la ciudad.



36. Mensaje N° 1.022/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.788/19, referente a la Minuta ME/N° 11.797/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Yvapovó y Avda. Fernando de la Mora, del Barrio Terminal.
37. Mensaje N° 1.023/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.343/19, referente a la Minuta ME/N° 11.306/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo del Paseo Central de la Avda. Cerro León.
38. Mensaje N° 1.024/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.831/19, referente a la Minuta ME/N° 11.831/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Tte. 2° Mónico Candia y Capitán Adolfo Saguier.
39. Mensaje N° 1.025/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.417/17, referente a la Minuta ME/N° 7.199/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mantenimiento de la plaza ubicada sobre la calle Dra. Serafina Dávalos y Tte. 1° Ángel Espinoza.
40. Mensaje N° 1.026/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.487/18, referente a la Minuta ME/N° 10.390/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a establecer el sentido único de circulación en las calles Capitán Pedro Villamayor y Capitán Victoriano Bueno, del Barrio Villa Aurelia, en atención a la propuesta inserta en la minuta. Asimismo, solicitaba la reutilización de la señalética correspondiente, para la indicación del sentido de las calles.
41. Mensaje N° 1.027/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.118/19, referente a la Nota ME/N° 2.315/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Terminal, quienes peticionaban la suspensión del proceso de construcción del vallado de la Escuela Graduada N° 142 “María Felicia González”, en atención a que no se ha llegado a un acuerdo y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal proceda a dar curso favorable al pedido de los vecinos.
42. Mensaje N° 1.028/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.414/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al expediente de Felicita Ester Ortellado De Trigos, sobre pedido de informe de terreno, por la cual se encomendó a la Intendencia Municipal que notifique a la recurrente que la Municipalidad de Asunción deberá realizar el estudio técnico de la estabilidad portante del suelo, a fin de establecer claramente lo previsto en los Arts. 28, 29 y 33 de la Ordenanza N° 33/95, y que los gastos correrán a cargo de la misma, según lo recomiendan los informes técnicos agregados al expediente objeto de estudio.
43. Mensaje N° 1.029/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.062/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la cual se remitió a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 1.822/18, del Dr. William Elías Paras Osorio, Coordinador Nacional de la Embajada Mundial de Activistas por la Paz – Paraguay, en la que peticionaban una audiencia para presentar el Programa Internacional “Hijos de la Madre Tierra”, a fin de que, a través



de la Dirección General de Gestión Ambiental, informe su parecer sobre la propuesta presentada por la Embajada Mundial de Activistas por la Paz.

44. Mensaje N° 1.030/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.072/19, referente a la Minuta ME/N° 12.126/19, del Concejal Javier Pintos, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1) Informe sobre los motivos de la no realización de las obras de mejoramiento vial de la Avda. Santísima Trinidad, desde la Avda. Aviadores del Chaco hasta la Avda. Artigas, así como el control de la obra vial adjudicada en el tramo mencionado y la realización de las mismas conforme al contrato; 2) Informe por qué razón esta obra quedó en estado de abandono; por qué se dejó inconclusa; por qué no se ha terminado conforme al contrato; y por qué no se realizaron las obras previstas en el contrato; y 3) Informe acerca del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Empresa Jade Park en el acuerdo suscrito con la Municipalidad de Asunción, como asimismo, impulse el cumplimiento de las medidas de compensación y mitigación asumidas por dicha empresa, como la construcción del vallado perimetral de la Plaza Héroes del Chaco, el mejoramiento de la Plaza Carancho, frente al Cine Cañiza, el mejoramiento vial de la Avenida Santísima Trinidad y el ensanchado de la calle Congreso de Colombia de 1870.
45. Mensaje N° 1.031/19 S.G., la I.M. responde a: 1) Nota JM/N° 7.225/18, referente a la Minuta ME/N° 8.051/18, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual hacía referencia a la denuncia de la Comisión Vecinal “Villa Covín”, del Barrio Itá Enramada, con relación a supuestas irregularidades en el manejo y explotación de la arenera ubicada en dicho barrio; y 2) Nota JM/N° 5.235/17, referente a la Minuta ME/N° 5.978/17, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual se hacía eco del pedido de la Comisión Vecinal “Villa Covín”, del Barrio Itá Enramada, sobre intervención de una empresa arenera, la cual realiza sus actividades de excavación y remoción de suelo en las inmediaciones del Parque Ecológico ubicado en la calle Paseo del Yacht casi Migone Battilana. Asimismo, se remite el Expediente N° 22.313/17, presentado por Mohaman Mahmoud Rahal, sobre pedido de informe de terreno.
46. Mensaje N° 1.032/19 S.G., la I.M. remite la nota presentada por Mariza Faría, Productora Logística de la Fundación “Nuevo Amanecer”, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal el evento temático “Che Parahekué, a realizarse el 21 de julio del año en curso.
47. Mensaje N° 1.033/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y Aldeas Infantiles SOS Paraguay”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes, y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
48. Mensaje N° 1.034/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Nilda Montiel Vda. de González, a fin de que el mismo sea adjuntado al Expediente N° 29.155/17, derivado a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 981/19 S.G., por el que se remitió su pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 8.720/19, que le deniega la solicitud de terreno. Dicho mensaje obra en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
49. Mensaje N° 1.035/19 S.G., la I.M. remite el expediente de TORRE 1071 S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.608/19, del Sr. Lucio Ruiz Díaz, Vicedefensor Municipal, por medio de la cual comunica que su ausencia en la Sesión Ordinaria del miércoles 12 de junio del corriente año, se debió a un compromiso asumido con anterioridad, para participar de un acto de reconocimiento en un Colegio de la Ciudad de Ñemby.
2. N° 2.609/19, de la Sra. Antonia N. Silvano D., a través de la cual solicita la reducción de las multas generadas en su boleta de Impuesto Inmobiliario y Tasas Especiales correspondiente al presente año, debido a la mala situación económica. Se adjunta antecedente.
3. N° 2.610/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo realizado por un grupo de vecinos del Barrio San Pablo, quienes manifiestan que se encuentran viviendo en una situación incómoda en el barrio, a causa de ciertas irregularidades ocasionadas por la Empresa Ruta 10, ubicada en la calle Carios esquina Panambí Verá, relacionado a mal estacionamiento, suciedades, ruidos molestos, entre otras y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice la verificación y, posteriormente, dé curso al pedido de intervención. Se adjuntan antecedentes.
4. N° 2.611/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo realizado por la Comisión Vecinal Oroite, del Barrio Hipódromo, quienes solicitan la regularización asfáltica de la calle Carios, desde La Victoria hasta Oroite, y de la calle Oroite, desde Carios y la salida a Eusebio Ayala y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, analice la factibilidad de dar curso favorable a lo solicitado. Se adjuntan antecedentes.
5. N° 2.612/19, de los Sres. Javier Pérez y Arturo Bregaglio, representantes del Movimiento Ciudadano “Salvemos el Parque Guasú Metropolitano”, por medio de la cual solicitan una reunión conjunta con la Comisión de Legislación y la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, a fin de presentar una propuesta ciudadana al Proyecto de la Laguna de Atenuación del Parque Guasú Metropolitano.
6. N° 2.613/19, del Dr. Derlis C. León Sanabria, Director General del Hospital General de Barrio Obrero, mediante la cual solicita la pavimentación del área de estacionamiento, el cual es utilizado por profesionales médicos, funcionarios del hospital y el tránsito constante de usuarios del hospital o, en su defecto, la provisión de piedra triturada a fin de paliar los inconvenientes mencionados. Se adjuntan antecedentes.
7. N° 2.614/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo realizado por la Sra. Patricia Ramos, en representación de varios vecinos del Barrio Roberto L. Pettit, quien manifiesta que se vieron afectados por el desmoronamiento del Arroyo Paraguarí y que han tenido que ser desalojados de la zona de forma urgente, sin embargo, existen personas que, aunque se estén ejecutando las obras, se ubican en donde anteriormente estaban sus hogares y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice la verificación y, posteriormente, dé una medida de urgencia de no innovar hasta la culminación de los proyectos.





8. N° 2.615/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del pedido realizado por la Directora Teresa M. Troche, del Puesto de Salud de San Pedro, del Barrio Herrera, quien solicita la ampliación, equipamiento y refuerzo de seguridad con la instalación de portones y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, estudie la factibilidad para la ejecución del proyecto de ampliación. Se adjuntan antecedentes.
9. N° 2.616/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del pedido realizado por la Directora Lic. Estela Mari Ramírez Pereira, de la Escuela Básica N° 664 “Primer Presidente Constitucional del Paraguay”, del Barrio Mburucuyá, quien solicita la colocación de reductores de velocidad o lomadas en las inmediaciones, ya que los vehículos pasan a gran velocidad, así como también, las señalizaciones correspondientes y la poda de árboles y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a dar curso favorable a lo solicitado.
10. N° 2.617/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Gral. Díaz, quienes manifiestan que en la calle Milano casi Alberdi, existen varios baches que dificultan el tránsito vehicular, por lo que solicitan el arreglo de la misma, así como la mejora de la lumínica y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado y remita a la ANDE el pedido de mejoramiento de lumínica.
11. N° 2.618/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio San Roque, quienes manifiestan que en la calle Constitución, entre la Avda. Mcal. López y la calle Eligio Ayala, existen varios baches que dificultan el tránsito vehicular, por lo que solicitan el arreglo de la misma, así como la mejora de la lumínica, y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado y remita a la ANDE el pedido de mejoramiento de lumínica.
12. N° 2.619/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Gral. Díaz, quienes manifiestan que en la calle Chile entre Juan Andrés Gelly y Francisco Dupuis, existen varios baches que dificultan el tránsito vehicular, por lo que solicitan el arreglo de la misma y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
13. N° 2.620/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Los Laureles, quienes manifiestan que en la calle Dra. Serafina Dávalos y R.I. 6 “Boquerón”, existen varios baches que dificultan el tránsito vehicular, por lo que solicitan el arreglo de la misma y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Minuta ME/N° 12.317/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Pleno de la



Corporación la modificación del Art. 2° de la Ordenanza N° 184/18 “Que modifica la Ordenanza N° 318/06 que crea el Programa de Apoyo a Mejores Egresados – PAME”.

**\*Recomendación:** “Artículo 1°) Modificar el Art. 2° de la Ordenanza N° 318/06 “**POR LA CUAL SE ESTABLECE UN INCENTIVO PARA LOS BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE APOYO A MEJORES EGRESADOS (PAME)**”, quedando redactado de la siguiente manera: “**Art. 2) Son beneficiarios del Programa PAME, los mejores egresados/as de las instituciones oficiales educativas del sector público del tercer año del nivel de educación media o técnica de un colegio nacional de la Ciudad de Asunción y, excepcionalmente egresados/as de instituciones privadas subvencionadas en caso de que los egresados/as puedan certificar su situación económica de vulnerabilidad que les impide afrontar los costos de una carrera universitaria. Las y los beneficiarios podrán percibir un incentivo previsto en la presente Ordenanza, con una suma mensual equivalente al 30 % del salario mínimo legal vigente por un periodo de 10 meses consecutivos, desde el mes de febrero a noviembre. Para acceder al incentivo previsto, las y los postulantes deberán acreditar fehacientemente no poseer recursos económicos para proseguir sus estudios superiores**”. Artículo 2°) Derogar la Ordenanza N° 184/18”. Se remite el dictamen de referencia.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 889/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción”.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **APROBAR** el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y Art. 2°) **ENCOMENDAR**, a la Intendencia Municipal que, en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

3. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a las siguientes minutas: 1) Minuta ME/N° 2.137/16, de los entonces Concejales Sebastián Villarejo, Julio Ullón y Gilberto Antonio Apuril y del Concejales Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se pone a consideración del Pleno la propuesta de ampliación y modificación de la Ordenanza N° 208/08 “Que reglamenta el otorgamiento de distinciones honoríficas a personalidades nacionales y extranjeras”; y 2) Minuta ME/N° 9.770/18, del Concejales Félix Ayala, a través de la cual se pone a consideración del Pleno el Proyecto de Ampliación de la Ordenanza N° 208/08 “Que reglamenta el otorgamiento de Distinciones Honoríficas a personalidades nacionales y extranjeras”.

**\*Recomendación:** “**REMITIR** a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos las minutas de referencia para la elaboración



**de un cuadro comparativo que contenga: el Texto Original de la Ordenanza vigente; el Texto Original de las propuestas de los Concejales; y la Redacción Final”.**

4. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 861/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.993/19, referente a la Minuta ME/N° 11.863/19, del Concejal Javier Pintos, por la cual presentó el Proyecto de Ordenanza “Premiación Municipal: Medioambiente Somos Todos” y, en ese contexto, se solicitó a la Intendencia Municipal que realice un estudio técnico y circunstanciado con relación a la referida propuesta, que considere todos y cada uno de los puntos propuestos por la misma, y remita su parecer a la Corporación.

**\*Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, analice y elabore una Modificación de Créditos Presupuestarios para la aplicación del Proyecto de Ordenanza “Premiación Municipal: Medioambiente Somos Todos”.**

5. Dictamen de las Comisiones de Legislación, de Hacienda y Presupuesto y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.186/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 7.489/18, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, remita un informe actualizado de la situación actual dominial y judicial del lugar denominado “Parque Pavetti”.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.186/18 S.G., por la cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 7.489/18, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Legislación, de Hacienda y Presupuesto y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, remita un informe actualizado de la situación actual dominial y judicial del lugar denominado “Parque Pavetti”, y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes: 1) Mensaje N° 117/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, el expediente de Víctor Miguel Amarilla Rodríguez, sobre pedido de transferencia de inmueble correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0442-17, con Finca N° 25.037, ubicado en la calle José Asunción Flores, Barrio Bernardino Caballero, Distrito San Roque; y 2) Nota ME/N° 2.595/19, presentada por el recurrente a través de la cual solicitaba intermediación de la Corporación Legislativa.

**\*Recomendación: “Art. 1º) CEDER en arrendamiento a favor del señor VÍCTOR MIGUEL AMARILLA RODRÍGUEZ, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0442-17, con Finca N° 25.037, ubicado en la calle José Asunción Flores, Barrio Bernardino Caballero, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

**AL NORTE: mide 23,10m y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0442-06.**

**AL SUR: mide 9,90m y linda con la Calle José Asunción Flores.**

**AL ESTE: mide (6,60 +5,50+2,50+5,10+31,30) m y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros.12-442-11/12/16.**



**AL OESTE:** mide (4,93+6,50 +34,45) m y linda con los lotes Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 12442-23/18.

**SUPERFICIE:** mide 478,18 metros cuadrados.

Art. 2º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a nombre del recurrente, atendiendo a su necesidad social de utilizarlo como vivienda; Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que a través de la Dirección de recaudaciones se realice el cobro del canon por arrendamiento conforme se establece en la planilla de valuación de fecha 03/06/19 adjunto al presente expediente y Art. 4º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, notifique al recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 206/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Yanina Belén González Giménez, sobre pedido de informe de terreno correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte), ubicado en Pasillo existente c/ El sol, del Barrio Viñas Cué, Distrito Santísima Trinidad.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **DENEGAR** el pedido presentado por la señora **YANINA BELÉN GONZÁLEZ**, atendiendo que dicha ocupación se encuentra en zona inundable; Art. 2º) **PROHIBIR** la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que, en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal tomar intervención en la zona tendiente a evitar ocupaciones y en su caso arbitrar los mecanismos para la desocupación del bien del dominio público”.

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 234/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, se refiere a la Resolución JM/N° 6.992/18, por la cual se deniega la solicitud presentada por los Señores Juan Ramón Aranda y Ramón Aquino Martínez, en nombre y representación del Club de Sub Oficiales de Intendencia del Ejército, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12 (parte), ubicado dentro del Área Silvestre Protegida con la Categoría de Reserva Ecológica, denominado Módulo IV, Banco San Miguel, ubicado en las calles San Estanislao c/ Río Paraguay, del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación:** “**AFECTAR** al dominio público el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12 (parte), ubicado dentro del Área Silvestre Protegida con la Categoría de Reserva Ecológica, denominado Módulo IV, Banco San Miguel, ubicado en las calles San Estanislao c/ Río Paraguay, del Distrito de Santísima Trinidad, conforme se recomienda en el Dictamen N° 3.797 de fecha 26/04/2.018, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos”. Se remite el dictamen de referencia.

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 253/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de permiso para la cesión de derechos del inmueble presentado por la señora Escolástica Morel Aponte, a favor de la señora Celina Concepción Páez Morel, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1060-16, ubicado en calle Pino González, sobre Capitán Saguier del Barrio Campo Grande, Distrito Santísima Trinidad.



**\*Recomendación:** “Art. 1º) **AUTORIZAR** a la señora **ESCOLÁSTICA MOREL APONTE** a transferir los derechos, acciones y mejoras que posee sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1060-16, inscripto en la Dirección de los Registros Públicos como Finca N° 15.744 del Distrito de Santísima Trinidad, a favor de su hija, la señora **CELINA CONCEPCIÓN PÁEZ MOREL**, para lo cual se deberá suscribir la correspondiente Escritura Pública de cesión de Derechos, Acciones y Mejoras, con usufructo vitalicio a favor de su madre la señora **ESCOLÁSTICA MOREL APONTE** previo pago de gastos administrativos establecidos en la Ordenanza Tributaria vigente; y Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, una vez formalizada la Escritura Pública de Cesión de Derechos y adjuntada al expediente, se podrá proseguir con los trámites respecto a la Compra del terreno”.

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 260/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Olga Inés Rodríguez de Speratti y Ninfa Rodríguez Quintana, sobre pedido de prosecución de pago por la compra de un terreno municipal correspondiente al inmueble con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0015-17, con Finca 545, ubicado en la calle Teniente Ángel Benítez c/ Capitán Lombardo, del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **REVOCAR** la Resolución JM/N°18.239/85, de fecha 08/08/85, por fallecimiento del titular adjudicatario de conformidad al considerando del presente dictamen; Art. 2º) Ceder en Arrendamiento a favor de las señoras **OLGA INÉS RODRÍGUEZ DE SPERATTI** y la señora **NINFA RODRÍGUEZ QUINTANA**, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0015-17, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Finca N° 454, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones y linderos y superficie son los siguientes:

**AL NORTE:** mide 9,00m y linda con pasillo existente y con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-015-11.

**AL SUR:** mide 10,00m y linda con la calle Teniente Ángel Benítez.

**AL ESTE:** mide 47,30m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0015-16.

**AL OESTE:** mide 44,65m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0015-18

**SUPERFICIE TOTAL:** Mide 423 m<sup>2</sup>.

Art. 3º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de las recurrentes, teniendo en cuenta lo previsto por los Arts. 33º y 34º de la Ordenanza N° 33/95; y Art. 4º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique a las recurrentes sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 286/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Daniela Torres De Salinas, sobre pedido de prosecución de pagos correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11- 0408-13 con Finca N° 10.121, ubicado en la calle 23 Proyectadas c/ Perú, del Barrio Obrero, del Distrito de la Catedral.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **REVOCAR** la Resolución JM/N° 8.887/15, de fecha 10 de junio del 2015, por incumplimiento en su obligación de pagos conforme se expone en el considerando del presente dictamen; Art. 2º) **CEDER EN ARRENDAMIENTO** a favor de la señora **DANIELA TORRES DE SALINAS**,



el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11- 0408-13, inscripto en mayor porción en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121, del Distrito de la Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

**AL NORTE:** mide 6,20m y linda con la calle 23 Proyectadas (Picada Diarte).

**AL SUR:** mide 6,37m y linda con Derecho Municipal Ocupado.

**AL ESTE:** mide 23,07m y linda con Derecho Municipal Ocupado.

**AL OESTE:** mide 23,35m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-408-11.

**SUPERFICIE:** mide 145,8393 metros cuadrados;

**Art. 3°) AUTORIZAR a la intendencia Municipal a suscribir el correspondiente contrato de Arrendamiento a nombre de la recurrente, atendiendo a su necesidad social de utilizarlo como vivienda; y Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de la Dirección correspondiente notifique a la recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.**

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 329/19, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Minuta ME/N° 11.044/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco del reclamo de varios contribuyentes, quienes solicitan la habilitación de más cajas para pago de tributos, especialmente en días de mayor afluencia de personas.

**\*Recomendación: TOMAR NOTA del Mensaje N° 329/19 S.G., de fecha 27 de febrero de 2019, y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, con todos sus antecedentes, previa copia al autor de la minuta”.**

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.308/19, presentada por la señora Francesca B. Crosa M., Presidente SPAPP, a través de la cual solicita el pago de la deuda flotante de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas del Paraguay, consistente en la suma de Gs. 19.000.000, (Guaraníes Diez y Nueve Millones) para poder continuar funcionando como entidad.

**\*Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 2.308/19, para que se sirva arbitrar los mecanismos necesarios, para hacer efectivo lo solicitado por la señora FRANCESCA B. CROSA M. PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL PARAGUAY (SPAPP), de existir disponibilidad en el rubro correspondiente”.**

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 287/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, responde al Art. 1° y Art 2° de la Resolución JM/N° 8.092/18, sobre pedido de compra de terreno presentado por la señora Elva Marilén Espinoza de Acosta, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0628-13 con Finca N° 10.121, ubicado en la calle 28 Proyectadas e/ Parapití y EE. UU, del Barrio Obrero, Distrito de la Catedral.

**\*Recomendación: “Art. 1°) ADJUDICAR EN VENTA a precio de Mercado Municipal a favor de la señora ELVA MARILÉN ESPINOZA DE ACOSTA, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0628-13, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121 del Distrito de La Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

**AL NORTE:** mide 10,00m y linda con la calle 28 Proyectadas (Cap. Braulio Lezcano).

**AL SUR:** mide 10,18m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0628-06.



**AL ESTE:** mide 29,40m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0628-14.

**AL OESTE:** mide 29,40m y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 11-0628-12.

**SUPERFICIE TOTAL:** mide 296,00 metros cuadrados.

**Art. 2º) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia a favor de la recurrente, debiendo previamente la interesada abonar la suma de Gs. 39.582.651 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Uno) al cual la recurrente deberá dar su conformidad y establecer la modalidad de pago, a través de la Dirección de Recaudaciones.

**Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO** no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.

15. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 285/19, S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 5.603/18, presentado por la señora Norma Beatriz Martínez Fernández, ocupante del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578-84, con Finca 30.701, ubicado en la calle pasillo II c/ Pintor Pablo Alborno, del Barrio Ycuá Saty, Distrito la Recoleta.

**\*Recomendación: RATIFICAR, en todos y en cada uno de los términos, el contenido de la Resolución JM/N° 5.603/18, de fecha 25 de abril de 2018, teniendo en cuenta que no existen hechos nuevos que puedan modificar lo resuelto en su oportunidad.**

16. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 689/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 692/19 I., a través de la cual ha resuelto vetar la Resolución JM/N° 8.883/19, referente al expediente de la señora Carmen Casco Vázquez, del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0197-37, con Finca N° 7.027, ubicado en la calle Overava N° 793 y Tte. Velázquez, del Barrio Campo Grande, del Distrito Santísima Trinidad.

**\*Recomendación: “Art. 1º) ACEPTAR EL VETO PARCIAL solicitado por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 692/19 I., de fecha 03 de mayo de 2019, en contra de la Resolución JM/N° 8.883/19, conforme se manifiesta en el Memorándum D.A.J. N° 75/2019, de fecha 30 de abril de 2019”.**

17. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 2.388/19, presentada por los representantes de la Comisión Vecinal Nueva Generación del Barrio Zeballos Cué, a través de la cual solicitaban que se declare del Interés Social, según la Ordenanza N° 141/2000 el Asentamiento Las Colinas (Barrio Zeballos Cue) con cuenta corriente catastral 15-1158-01, Finca N° 13.071 de Dominio Público Municipal y la desafectación del inmueble.



**\*Recomendación:** “REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/Nº 2.388/19, de fecha 1 de marzo de 2019, presentada por los representantes de la COMISIÓN VECINAL NUEVA GENERACIÓN del Barrio Zeballos Cué, para que, por vía institucional, se remita a esta Corporación Legislativa todos los antecedentes de la fracción en cuestión, acompañado de un dictamen técnico y jurídico sobre la factibilidad de lo solicitado”.

18. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje Nº 936/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Expediente Nº 7.567/18 de Fernando Roberto María Andrada Nogues y Clotilde Josefina Borgognon de Andrada, sobre regularización de fraccionamiento.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) TOMAR NOTA de la Resolución Nº 150/19 DGDU/DCM del 28/05/19 por la cual se rectifica los términos de la Resolución Nº 79/19 DGDU/DCM., de aprobación provisoria de la Regularización de Fraccionamiento de los inmuebles con Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 14-0270-23 y 14-0270-24 presentado a través del Expediente Nº 7.567/18; y Art. 2º) APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Fraccionamiento de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 14-0270-23 y 14-0270-24 Matrícula Nº 792-U-A05, del Distrito de La Recoleta sito en Antonio Taboada casi R.I 2 Ytororó, de acuerdo con las constancias del Expediente Nº 7.567/18 y de las Resoluciones Nº 79/2019 DGDU/DCM, del 21/03/19, de Aprobación Provisoria y la Nº 150/19 DCM, del 28/03/19, de rectificación de la antes individualizada”.

19. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje Nº 938/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de RULIMAR S.A. y José Félix Ugarte Leoz, sobre regularización de unificación de lotes y proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación:** “APROBAR definitivamente los planos y planillas de la Regularización de Unificación de Lotes internos y posterior Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles identificados con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 14-0178-05, 14-0178-19, Matrículas Nros. 7585-U-A05, 7584-U-A05, 9527-U-A05 y 8614-U-A05, del Distrito de La Recoleta, ubicado en la Avda. Rca. Argentina esquina De las Palmeras, de acuerdo con las constancias del Expediente Nº 24.730/18 y de la Resolución Nº 147/19 DGDU/DCM, del 28/05/19”.

20. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje Nº 486/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 7.099/18, referente al expediente de Marta Graciela Concepción Noguera de Ferreira, María Belén, Andrea Pamela Ferreira Noguera y María Mercedes Escauriza de Mongelós, sobre proyecto de fraccionamiento y unificación de inmueble, y a la Minuta ME/Nº 12.053/19, del Concejal Augusto Wagner que hace referencia al citado expediente.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) DEJAR sin efecto la decisión tomada por el Pleno en fecha 3 de abril del corriente año, en relación al presente mensaje; Art. 2º) TOMAR NOTA de la Resolución Rectificatoria Nº 161/19 DGDU/DCM, del 6 de junio de 2019, por la cual se dispone: “Rectificar el visto de la Resolución Nº 68/18 DGDU/DCM, en su parte pertinente, debiendo quedar redactado como sigue: “Ing. Civil Francisco Cristaldo con Patente Municipal Nº 18924, Registro





**Profesional N° 739.177 y Registro MOPC N° 2.499.”; Art. 3°) RECTIFICAR el Art.1° de la Resolución JM/N° 7.099/18, que quedará redactado como sigue: “Aprobar definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento y Unificación del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 15-0510-12, 15-0510-11, 15-0510-10 y 15-0510-09, Matrículas Nros. 15.996 y 16.284-U-A06, Finca N° 13.074, del Distrito de Santísima Trinidad sito en las calles Rigoberto Fontao Meza casi Tte. Nery Quevedo, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 20.325/17 y de la Resolución N° 68/18 D.C.M del 13/08/18”; y Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, tome contacto con el Servicio Nacional de Catastro a fin de establecer una mesa de trabajo o similar, a fin de zanjar la situación planteada en la presente así como la coordinación de los distintos trabajos relacionados a este y otras tramitaciones comunes”.**

21. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 2.490/19, presentada por el Arzobispo Metropolitano de la Santísima Asunción Edmundo Valenzuela Mellid, por la cual solicitaba la autorización dispuesta en el Art. N° 109 (hoy N° 347) del Plan Regulador para la construcción en un anexo del Templo de la Catedral Metropolitana con una Capilla Ardiente y el Columbario destinado a inhumaciones, memoria y oración.

**\*Recomendación: “Art. 1°) AUTORIZAR al Arzobispado Metropolitano a realizar las inhumaciones pertinentes en la ampliación proyectada de un Anexo al Templo principal con una Capilla ardiente y Columbario; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal notificar al recurrente que para la construcción del Anexo, Capilla y Columbario deberá previamente presentar los planos, solicitar el permiso de inicio de obras y guardar todos los cuidados y recaudos necesarios para la preservación del bien patrimonial Catedral de Asunción”.**

22. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 2.518/19, presentada por el Escribano Daniel Vierci Casaccia, a través de la cual solicitaba la modificación de la zona de uso afectada a su propiedad sito en las calles Tte. 1° Nicolás Cazenave casi José Pappalardo.

**\*Recomendación: “DERIVAR al Consejo del Plan Regulador la propuesta de modificación del AR2 B (Área Residencial de Media Densidad Sector B) a AI 3 (Área Industrial 3), de la zona circundante a las calles José Pappalardo y Tte. Cazenave, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 464° de la Ordenanza N° 163/18 “Plan Regulador”.**

23. Dictamen de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación, con relación a las Minutas ME/N° 11.472/19 y ME/N° 11.473/19, presentadas por los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de las cuales solicitan la reglamentación del Art. 464° de la Ordenanza N° 163/18, que establece el procedimiento de modificación del Plan Regulador y que se derogue la Ordenanza 205/19.

**\*Recomendación: “DERIVAR al Consejo del Plan Regulador las propuestas de referencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 464° de la Ordenanza N° 163/18 “Plan Regulador”.**



24. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Nota ME/Nº 2.557/19, de la Lic. Dra. Rosa I. Acuña y Aníbal Garay, Supervisora Pedagógica Técnica del Desarrollo de la Comunidad – Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico Zona A Región 9, Nivel 1, 2, 3 – Capital y Secretario respectivamente, a través de la cual comunican que el 30 de julio del año en curso, en el Colegio Privado Chiang Kai Shek, se presentará la exposición vivencial del año 2019 del Proyecto de Integración “La Lectura nos da sabiduría para vivir mejor y nos abre la ventana para mirar al mundo” y en tal sentido solicita de Declare de Interés Municipal.

**\*Recomendación: “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la exposición vivencial “LA LECTURA NOS DA SABIDURÍA PARA VIVIR MEJOR Y QUE NOS ABRE LA VENTANA PARA MIRAR AL MUNDO”.**

25. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje Nº 609/19 S.G., de a través del cual la Intendencia Municipal remite, a estudio y consideración, el informe requerido por Nota JM/Nº 10.082/19, referente a la Minuta Nº 11.031/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, por la que solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de su dirección correspondiente, eleve un informe con relación a la labor que realizan los Centros Municipales de su área de acción, las actividades que desarrollan y los recursos e infraestructura.

**\*Recomendación: “ENCOMENDAR a la Secretaria General de este Cuerpo Legislativo remita una fotocopia de los antecedentes obrante en el Mensaje Nº 609/19 S.G., a la Concejala Sandra Benítez Albavi, a fin de que tome conocimiento sobre el particular”.**

26. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/Nº 2.585/19, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, mediante la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que establece un horario de trabajo escalonado en las instituciones públicas de Asunción y Departamento Central”.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del Proyecto de Ley QUE ESTABLECE UN HORARIO ESCALONADO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE ASUNCIÓN Y DEPARTAMENTO CENTRAL”; Art. 2º) REMITIR al Ejecutivo Municipal a los efectos que sus direcciones de Tránsito, Obras, Servicios Urbanos, como la Dirección General de Gestión Ambiental, realicen un estudio del impacto sobre los servicios municipales que la pretendida ley plantea, en un plazo no mayor a quince días; Art. 3º) ENCOMENDAR a la dirección de Asesoría Jurídica del Ejecutivo Municipal, considerar las formulaciones indicadas en el exordio del presente, dando mayor claridad a los enunciados normativos propuestos; y Art. 4º) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal dada la importancia y premura del caso, que las conclusiones de los estudios por parte de las áreas afectadas, solicitados en este dictamen, las remita a la Junta Municipal en un plazo máximo de quince días (15), para posteriormente este cuerpo legislativo pueda remitir su parecer a la Cámara de Senadores que estudia el proyecto de ley”.**

27. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/Nº 2.586/19, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, por medio de la cual informa sobre el



Proyecto de Ley “Que regula la utilización de medios tecnológicos como instrumento de carácter obligatorio en el régimen sancionatorio de faltas municipales”.

**\*Recomendación: Art. 1º) TOMAR NOTA del Proyecto de Ley “QUE REGULA LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS COMO INSTRUMENTO DE CARÁCTER OBLIGATORIO EN EL RÉGIMEN SANCIONATORIO DE FALTAS MUNICIPALES”; y Art. 2º) REMITIR y solicitar el parecer de la Comisión de Legislación de la Junta Municipal de Asunción para el examen del presente proyecto de ley, que lleve a una conclusión que apunte a una postura municipal sobre el presente proyecto, y en tal sentido revisar como evaluar, la aplicabilidad de la Ord. N° 216/19, en correlación con la ley proyectada teniendo en cuenta, que la norma que se propone regular la materia será de aplicación en todos los municipios”.**

**\* MINUTAS:**

1. N° 12.516/19, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, remita un informe de los gastos, referentes a las inversiones efectuadas hasta la fecha y el plan de gastos para los próximos meses ante las inundaciones ribereñas.
2. N° 12.517/19, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual hace referencia a la Minuta ME/N° 9.992/18, por medio de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal remita informes detallados de los nombres de las empresas permisionarias que operan en la Terminal de Ómnibus de Asunción, del estado de los contratos firmados entre el municipio y las empresas permisionarias de la Terminal de Ómnibus de Asunción y del importe percibido durante los últimos 3 ejercicios fiscales en concepto de Impuesto al Boleto, según detalla la Ley N° 881/81 del Régimen Tributario para la Ciudad de Asunción y, en tal sentido, reitera el pedido y solicita que se dé respuesta al mismo, en un plazo no mayor a ocho días.
3. N° 12.518/19, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar respuesta a la minuta verbal de fecha 01/08/18, por la cual se solicitaba la conformación de una mesa de trabajo que se dedique a la elaboración de los planos de todos los mercados municipales y de las instituciones de dominio municipal, en un plazo no mayor a ocho días.
4. N° 12.519/19, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual hace referencia a la Minuta ME/N° 10.591/18, por medio de la cual se solicitaba la realización de un estudio técnico, a los efectos de disponer que la calle Dr. Francisco Morra entre la Avda. España y Tte. Héctor Vera sea de un solo sentido de circulación, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
5. N° 12.520/19, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual hace referencia a la Minuta ME/N° 12.139/19, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe detalladamente respecto a las obras que se realizaron en el año 2018 y el nivel de ejecución con fondos del Fonacide, royalties y compensaciones y, en tal sentido, reitera el pedido a la Intendencia Municipal, y que se informe al respecto, en un plazo de tres días.
6. N° 12.521/19, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual hace referencia a la Minuta ME/N° 12.140/19, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que



informe con relación al detalle de transferencias realizadas a las Comisiones Vecinales (Fondo de Proyectos Especiales) y el detalle de transferencias pendientes a las Comisiones Vecinales (Fondo de Proyectos Especiales) y, en tal sentido, reitera el pedido a la Intendencia Municipal y que se informe al respecto, en un plazo de tres días.

7. N° 12.522/19, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual hace referencia a la Minuta ME/N° 12.141/19, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe respecto al detalle, por separado, de aportes patronal y obrero, transferidos por parte de la Intendencia Municipal a la Caja Municipal y el detalle del monto adeudado a la Caja Municipal, si existiese y, en tal sentido, reitera el pedido a la Intendencia Municipal y que se informe al respecto, en un plazo no mayor a ocho días.
8. N° 12.523/19, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual hace referencia a la Minuta ME/N° 12.142/19, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe respecto al detalle del importe ingresado en los diferentes conceptos durante el Ejercicio 2018 en los mercados municipales, el detalle de importe egresado y en qué conceptos, durante el referido ejercicio, en los mercados municipales y, en tal sentido, reitera el pedido a la Intendencia Municipal, y que se informe al respecto, en un plazo no mayor a ocho días.
9. N° 12.524/19, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual hace referencia a la Minuta ME/N° 12.143/19, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe detalladamente con relación al importe recibido en concepto de Impuesto a la Publicidad y Propaganda y, en tal sentido, reitera el pedido a la Intendencia Municipal y que se informe al respecto, en un plazo de tres días.
10. N° 12.525/19, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual hace referencia a la Minuta ME/N° 12.144/19, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe con relación al importe pendiente de percibir por el Municipio, en concepto de royalties, compensaciones, Fonacide y juegos de azar (apuestas deportivas, quiniela, bingos televisivos y casinos de nivel nacional), del Ejercicio 2018; los recursos recibidos en concepto de juegos de azar y a qué gastos fueron destinados, con el detalle de los gastos, su ejecución y obra financiada y, en tal sentido, reitera el pedido a la Intendencia Municipal, y que se informe al respecto, en un plazo de tres días.
11. N° 12.526/19, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual hace referencia a la Minuta ME/N° 12.145/19, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe detalladamente respecto al cumplimiento del Municipio de Asunción, en la transferencia del 15% del Impuesto Inmobiliario destinado a municipios de menores recursos; las transferencias pendientes del municipio al Ministerio de Hacienda en concepto de juegos azar y, en tal sentido, reitera el pedido a la Intendencia Municipal, y que se informe al respecto, en un plazo de tres días.
12. N° 12.527/19, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual hace referencia a la Minuta ME/N° 11.686/19, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a informar respecto a la duración del Curso de Formación de Aspirantes de la Policía Municipal de Tránsito, asignaturas en el plan de estudios, carga horaria de cada materia, programa de estudios de cada materia y la nómina completa de instructores, profesores y académicos con sus respectivos antecedentes profesionales y validaciones pertinentes y, en tal sentido, reitera el



pedido a la Intendencia Municipal, y que se informe al respecto, en un plazo de tres días.

13. N° 12.528/19, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual reitera lo solicitado en la minuta verbal de fecha 20 de marzo del presente año, que guarda relación con lo adeudado por la Municipalidad de Asunción al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, por el incumplimiento del contrato correspondiente al año 2012, por un lado, y la falta de presentación de la rendición de cuentas, por el otro y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que remita todos los antecedentes relacionados al caso, a fin de deslindar responsabilidades, analizar si existe un eventual incumplimiento del contrato de transferencia de fondos, si se realizó el cobro del impuesto a la construcción y donde fueron destinados dichos fondos, en caso de no haber sido transferidos al CBVP.
14. N° 12.529/19, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual hace referencia a la Minuta ME/N° 11.450/19, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a informar en qué situación se encuentra el Proyecto “El Paseo de las Luces”, ubicado sobre la calle Estrella y su continuidad, con la calle 25 de Mayo y, en tal sentido, reitera el pedido a la Intendencia Municipal.
15. N° 12.530/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Don Osvaldo Kallsen, desde Panambí reta hasta la Avda. Dr. Fernando de la Mora. Se adjuntan fotografías.
16. N° 12.531/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Don Osvaldo Kallsen y Tte. Vicente Rolón Viera. Se adjunta fotografía.
17. N° 12.532/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la Avda. Médicos del Chaco, desde Ecuador hasta la Avda. Dr. Fernando de la Mora. Se adjuntan fotografías.
18. N° 12.533/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Dr. Osvaldo Chávez, desde Tte. 2° Juan Benítez hasta la Avda. República Argentina. Se adjuntan fotografías.
19. N° 12.534/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Dr. Osvaldo Chávez y Tte. 2° Juan Benítez. Se adjuntan fotografías.
20. N° 12.535/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Tte. 2° Juan Benítez, desde la Avda. Eusebio Ayala hasta la calle Dr. Osvaldo Chávez. Se adjuntan fotografías.



21. N° 12.536/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Panambí reta, desde la Avda. Dr. Fernando de la Mora hasta la calle Ecuador. Se adjuntan fotografías.
22. N° 12.537/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Dr. Bernardo Gorostiaga, desde la Avda. Dr. Eusebio Ayala hasta Cancio Ayala Cantero. Se adjuntan fotografías.
23. N° 12.538/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Tarumá y Dr. Agustín Goiburú. Se adjunta fotografía.
24. N° 12.539/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Dr. Mario Mallorquín, desde José Rivera hasta la Avda. Médicos del Chaco. Se adjuntan fotografías.
25. N° 12.540/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Dr. Agustín Goiburú, desde la Avda. República Argentina hasta la Avda. Médicos del Chaco. Se adjuntan fotografías.
26. N° 12.541/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Aparypy y Dr. Mario Mallorquín. Se adjuntan fotografías.
27. N° 12.542/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Mandi'i entre Aparypy y la Avda. Médicos del Chaco. Se adjuntan fotografías.
28. N° 12.543/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Caaguazú, desde la Ava. República Argentina hasta la Avda. Médicos del Chaco. Se adjuntan fotografías.
29. N° 12.544/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Dr. Carlos Centurión, desde Ecuador hasta la Avda. Dr. Fernando de la Mora. Se adjuntan fotografías.
30. N° 12.545/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Tte. Alcides González, desde Caaguazú hasta Encarnación. Se adjuntan fotografías.
31. N° 12.546/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la



regularización asfáltica y señalización de la calle Nazareth, desde Caaguazú hasta Tobatí. Se adjuntan fotografías.

32. N° 12.547/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Pilar, desde la Avda. Médicos del Chaco hasta la Avda. República Argentina. Se adjuntan fotografías.
33. N° 12.548/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Dr. Carlos Centurión, desde la Avda. Dr. Fernando de la Mora hasta la Avda. Médicos del Chaco. Se adjuntan fotografías.
34. N° 12.549/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Tte. 1° Víctor Hugo Heyn, desde la Avda. Guido Boggiani hasta Tte. 1° José D. López. Se adjuntan fotografías.
35. N° 12.550/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la nominación de las plazas del Barrio Los Laureles con el nombre de Livio Abramo y Herman Guggiari, como un justo homenaje a las citadas personalidades del mundo del arte, por el aporte cultural realizado a la sociedad.
36. N° 12.551/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la verificación y reparación del refugio correspondiente a la parada de ómnibus ubicada sobre la Avda. Mcal. López esquina Avda. Kubitschek.
37. N° 12.552/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la correspondiente planificación y provisión del mobiliario urbano faltante en los espacios públicos de la ciudad (veredas, plazas, parques) en atención al absoluto deterioro de los pocos existentes, además del deficiente sistema de gestión de los residuos depositados en los mismos.
38. N° 12.553/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Legión Civil Extranjera entre Mcal. López y Dr. Toribio Pacheco.
39. N° 12.554/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de una inquietud ciudadana con relación a la formación de un mini vertedero en la calle Mayor Martínez y De Las Llanas, donde según manifestaciones de los vecinos, se depositan basuras transportadas en motocarros y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a la verificación de la situación y a la realización de los trabajos de limpieza necesarios y, de ser el caso, a la colocación de la señalética de advertencia.
40. N° 12.555/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calzada de la calle Tte. Rojas Silva c/ Manuel Domínguez, en atención al mal estado en que se encuentra.



41. N° 12.556/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda al arreglo de la calle Chaco Boreal y Cecilio Ávila, del Barrio Mburicáó.
42. N° 12.557/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda al arreglo de la calle 13 Proyectadas y Parapití, en atención al mal estado en que se encuentra.
43. N° 12.558/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a enviar Agentes de la Policía Municipal de Tránsito sobre la Avda. Mcal. López y Kubitschek, Avda. Mcal. López y Gral. Santos y Avda. Madame Lynch y Primer Presidente, especialmente en horas pico.
44. N° 12.559/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita que se otorgue la distinción de Visitante Ilustre de la Ciudad de Asunción al señor Ricardo Montaner, en reconocimiento a su incalculable aporte a la cultura musical del género pop latino como cantautor, a lo largo de toda su trayectoria musical.
45. N° 12.560/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda al arreglo de la calle Río de la Plata en su intersección con Estero Bellaco, específicamente en la esquina del Hospital Militar.
46. N° 12.561/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Patricios entre Dr. Montero y Estero Bellaco.
47. N° 12.562/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda al retiro de las basuras acumuladas sobre la calle Dr. Luis Garcete y Tte. Rodi, del Barrio Dr. Francia.
48. N° 12.563/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al retiro de las basuras acumuladas sobre la calle Río de la Plata y Capitán Miranda, del Barrio Dr. Francia.
49. N° 12.564/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la calle Mayor Bullo entre Azara y Cerro Corá y a la limpieza del lugar, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan mapa y fotografías.
50. N° 12.565/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Teniente 1° Blas Garay, a metros de su intersección con la Avda. Pozo Favorito. Se adjuntan mapa y fotografía.
51. N° 12.566/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al recapado del pavimento de la Avda. Carlos Antonio López y Gobernador Domingo Martínez de Irala, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a treinta días.





52. N° 12.567/19, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y recapado de la Avda. Lillo y Bernardino Caballero, del Barrio Herrera.
53. N° 12.568/19, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y recapado de la calle Antolín Irala entre Sargento Silva y la Avda. Madame Lynch.
54. N° 12.569/19, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y recapado de la calle Coronel Escurra entre Tte. Maximiliano Pérez y la Avda. Lillo, del Barrio Herrera.
55. N° 12.570/19, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y reparación del empedrado de la calle Tte. Claudio Acosta y Tte. Isaías Jara Pastore, del Barrio De La Residenta. Se adjuntan fotografías.
56. N° 12.571/19, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del empedrado de la calle Timoteo Aguirre y Tte. 1° Cayetano. Se adjuntan fotografías.
57. N° 12.572/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes solicitan el asfaltado de la calle Cnel. Antoliano Cantero y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar lo solicitado.
58. N° 12.573/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Tte. Celestino Prieto y Alejo García, en atención al pésimo estado en que se encuentra.
59. N° 12.574/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle 11 Proyectadas entre Chile e Independencia Nacional, en atención al pésimo estado en que se encuentra.
60. N° 12.575/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de vecinos, quienes reclaman el poco control que se realiza a vehículos para determinar si cumplen con el nivel permitido de emisión de humo y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Unidad de Recursos Atmosféricos, en conjunto con la Policía Municipal de Tránsito, realice controles ambientales en distintos puntos de la ciudad.
61. N° 12.576/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Pte. Franco, frente a la Casa de la Independencia.
62. N° 12.577/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual reitera a la Intendencia Municipal que proceda a la correcta señalización y colocación de reductores de velocidad en la calle Cruz del Defensor esquina López Moreira.
63. N° 12.578/19, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice un sumario administrativo en averiguación de las irregularidades denunciadas contra la Dirección de Recursos Humanos de la



Intendencia Municipal, según las denuncias que se mencionan en la minuta de referencia. Asimismo, solicita la separación del cargo de la Directora de Recursos Humanos, mientras se sustancia el sumario administrativo y que la Mesa Directiva de la Junta Municipal informe sobre la situación laboral de la funcionaria Sol Araceli Caballero Frutos, en cuanto a la fecha de contratación, remuneración y relación laboral, en atención a lo expuesto en la minuta.

64. N° 12.579/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a podar los árboles que están muy grandes y con abundantes ramas sobre la calle 18 Proyectadas entre México y Paraguairí, del Barrio Obrero.
65. N° 12.580/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual se hace eco del reclamo de vecinos, quienes manifiestan su preocupación por el abandono de vehículos, frente a una vivienda ubicada sobre la calle José María Morelos y Cadete Sisa, como así también por la acumulación de chatarras en el interior de la casa y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que solucione la problemática mencionada.
66. N° 12.581/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que tome las medidas para dar una solución a la problemática que representa la falta de señales que indiquen las zonas de raudales de la ciudad y su peligrosidad.